



MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1) Apruebase la transferencia de fideicomiso efectuada por el Sr. SOLER Hector Mario, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Lote Nro. 20 de la Manzana Nro. 91, del Plano de División de la Quinta Letra "I" confeccionado por el Ing. A. Medina Allende, del Plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste, de este pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta Provincia, que consta de 10 metros de frente al Sud-Este, sobre calle San Juan, por 42 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 420 metros cuadrados, lindando al Sud-Este con la calle San Juan, al Nor-Este con el Lote 21, al Nor-Oeste con el Lote 11 y al Sud-Oeste con los Lotes 16, 17, 18 y 19.- Inscrito en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de Dominio al Nro. 34409, Folio 42759, Toma 172, de fecha Diciembre de 1964.-

Art. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresara como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los fideicomisarios Sr. SOLER Alejandro Andres y la Sra. ZATTA de SOLER Marcela Raquel, que le corresponden como adjudicatario en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el fideicomisario, el inmueble de que se trate, le será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente al fideicomisario, conforme los términos del compromiso privado suscripto por las partes con fecha 18 de enero de 1973, el que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

Art. 3) COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

ORDENANZA N: 16/93

FECHA DE SANCION: 9/06/93.


ADRIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




RICARDO LUIS CAVERZASI
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 110 DEL 10/6/93